

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

| | | |
|---------------------|---------------------------------|---------------------------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN | VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL | HASTA LAS 23:59 HORAS DEL |
| 2025 12 3 | 2025 12 5 | 2026 12 4 |



| | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|--|
| No. DE PÓLIZA 94144476 - 614198705 | PLACA No. JTP100 | CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL | SERVICIO PUBLICO | CILINDRASE/VATIOS 2442 | MODELO 2021 | |
| PASAJEROS 5 | MARCA MITSUBISHI | LÍNEA VEHICULO L200GLXMT | | CARROCERÍA DOBLE CABINA | | |
| No. MOTOR 4N15UGP4381 | No. CHASIS ó No. SERIE MMBJJKL10MH002490 | No. VIN MMBJJKL10MH002490 | CAPACIDAD TOR. 0,69 | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR DANILSA PINZON SUAREZ | | TELÉFONO DEL TOMADOR 3144272404 | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC | No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 39759765 | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C. | |
| CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317 | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14 | CLAVE PRODUCTOR 13158 | No. FORMULARIO 94144476 | CIUDAD EXPEDICIÓN 11001 | | |
| TARIFA 91 | PRIMA SOAT \$ 414.900 | CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 215.700 | TASA RUNT \$ 2.400 | AMPAROS POR VICTIMA | HASTA | |
| TOTAL A PAGAR | | | | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS | 263,13² 701,68³ | UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) |
| \$ 633.000 | | | | B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS | 8,77¹ | |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | C. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180⁴ | SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES |
| | | | | D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750⁵ | |

[Handwritten signature]



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro **Ter-cero**
Cero indemnizaciones al momento de la lesión



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.seguortercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de atención de las víctimas del accidente.
 Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

Caso de accidente de tránsito:
 Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 Si el prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia de Salud.
 Si los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 Presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Evite la duplicidad de la vigencia por duplicidad de amparos
 Evite la duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
 Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, cuál puede ser consultada en www.seguormundial.com.co/proteccion-de-datos/
 Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados por tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, 2497 de 2022.
³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y 5 del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y 5 del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

CS CamScanner
 Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 Date: 2025.12.03 16:48:06